C

omo se recordará se está sosteniendo que hay que poner a salvo al mercado de valores de una eventual falta de auditores, lo que podría suceder si alguna autoridad ordena la suspensión de actividades de una de las cuatro más grandes firmas de auditoría. Esto se plantea porque las 4 grandes firmas (Deloitte, EY, KPMG y PWC) prestan servicios a más del 70% de las entidades inscritas en bolsa y porque con frecuencia se descubre que alguna de ellas ha realizado un trabajo deficiente. En ese orden de ideas se ha planteado y en algunas jurisdicciones como la Unión Europea ya está plasmado en las leyes, que ciertos trabajos deben ser contratados por una pareja de auditores conformada por una gran firma y otra mediana. Se espera que así las medianas se preparen para actuar como las grandes y, consecuentemente, haya más oferta de auditores.

Algunos ponen en duda que los problemas de confianza en los auditores cesen mediante el mecanismo descrito. Es decir: es posible que se cuente con más auditores, pero no que la calidad del aseguramiento aumente o mejore.

Noel W. Leung, Julia Junxia Liu & Brossa Wong (2019) en su artículo [*The emergence of second-tier auditors in China: analysis of audit fee premium and audit quality*](file:///D%3A%5CUsers%5CHernando%5CDocuments%5Chbg%5Cborradorescontrapartida%5C10.1080%5C16081625.2017.1404920), publicado en Asia-Pacific Journal of Accounting & Economics, 26:6, 684-708, señalan: “*Strong government support for the growth of domestic audit firms has contributed to the emergence of second-tier auditors as an alternative to the Big 4 for Chinese listed companies in the post-2007 period. This paper examines audit fee and audit quality differences across the Big 4, second-tier auditors, and other small auditors. Controlling for auditor choice bias, we find the Big 4 earn a fee premium relative to second-tier auditors, although the audit quality between them is indistinguishable. Relative to other small auditors, however, second-tier auditors earn a fee premium that is accompanied by superior audit quality.*”

Estudios como el que acabamos de mencionar fortalecen el planteamiento descrito inicialmente. Sin embargo, una cosa son las firmas medianas que en el plano mundial están inmediatamente luego de las grandes y otra las firmas medianas en cualquier país. Es claro que muchas firmas de varios países no califican como firmas medianas sino como pequeñas firmas. La diferencia entre pequeñas y grandes es abismal.

Nuestras observaciones directas nos enseñan que una firma pequeña o mediana puede hacer trabajos de altísima calidad pues esto no depende del tamaño de la empresa. Pero cualquiera que quiera distinguirse como prestador de servicios contables tiene que contar con personal altamente competente, que actúe con gran diligencia y que esté apoyado por una infraestructura adecuada, dentro de la cual tienen que contarse accesos bibliográficos de calidad, programas apropiados de computación y máquinas modernas para ejecutarlos. Como en pasadas ocasiones mencionamos puede haber firmas “*boutique*”.

*Hernando Bermúdez Gómez*